

## JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE TOLIMA

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, abril cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (REIVINDICATORIO) DE GLORIA ESPINOSA DE RUIZ CONTRA EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y OTROS RADICACIÓN No.2020-00137-00.-

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia de Decisión del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué Tolima, en sentencia de fecha 24 de marzo de 2022, que **CONFIRMÓ** la decisión proferida por este Despacho de fecha 18 de noviembre de 2021.

Por consiguiente, ejecutoriado el presente auto, por Secretaría elabórese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **019d2a83aa7f3ca643ad03c31133ab63e602dbd0ed3ead68f9b853c090f55d5d**Documento generado en 05/04/2022 06:38:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica